



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 - 2° piso -
5000 - CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 MAY 2023

VISTO:

la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona de Educación Primaria con carácter titular dependientes de esta Dirección General; y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de los cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley;

que corresponde realizar la **primera convocatoria** de VEINTIUN (21) cargos de Inspector Técnico Seccional de Nivel Primario de acuerdo con el Artículo 5 de Decreto Reglamentario N° 930/15 y abrir una nueva convocatoria **abierta** de CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Primario declarados desiertos por Resolución N° 058/2020, de acuerdo con el Artículo 6 de Decreto Reglamentario N° 930/15, para todos los docentes de la provincia de Córdoba que estatutariamente cumplan con los requisitos;

que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Primaria, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General;

que en el Artículo 9 del Decreto Reglamentario N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria;

que en ajuste a la simplificación y modernización de la administración pública se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital;

que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29 del Decreto Reglamentario N°930/15;

RESOLUCIÓN

N°-----0102

...//

//...

que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de concursos establecida en el artículo 24 del Decreto Reglamentario N°930/15 y la Resolución Ministerial N°1475/16;

por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
RESUELVE

Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de VEINTIUN (21) cargos de Inspector Técnico Seccional de Zona en **Primera Convocatoria** y CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona en **Convocatoria Abierta** dependientes de esta Dirección General de Educación Primaria, que en el Anexo I se detalla, compuesto por DOS (02) folios y el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir VEINTIUN (21) cargos de Inspector Técnico Seccional de Zona en **Primera Convocatoria** y CUATRO (4) cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Zona en **Convocatoria Abierta** que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el 05/06/23 y el 09/06/23.

Artículo 3º: Los aspirantes se inscribirán para las vacantes de la "región/zona de concursos" en el ámbito geográfico de supervisión al que pertenece, según el Anexo I de esta Convocatoria, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5 y 6 del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237/14.

Artículo 4º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2º ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 10237/2014 y que a la fecha se desempeñen como Directores TITULARES por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en Nivel Primario, con un mínimo de DOS (2) años en dicho carácter, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona/Región de Supervisión a concursar y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 930/15, según el siguiente detalle:

RESOLUCION

0102

Nº-----

..//



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 - 2° piso -
5000 - CÓRDOBA

//..

- PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección (Artículo 5 del Decreto Reglamentario N° 930/15).
- CONVOCATORIA ABIERTA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de Inspección de la Provincia. (Artículo 6 del Decreto Reglamentario N° 930/15).

Artículo 5°: Los Aspirantes deberán inscribirse on-line a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en <https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> en el período comprendido entre el 05/06/23 y el 09/06/23 inclusive.

Los interesados presentarán su legajo docente en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación sita en la calle Santa Rosa 1336 de la ciudad de Córdoba - Capital, conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso. (Ver Anexo III)

Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente legajo, sólo agregar nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso, Régimen de Incompatibilidades y la Constancia de Servicios actualizada expedida por RRHH (ver Anexo III).

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) Año) deberá ser enviado vía email, a la dirección concursodocenteprimaria@gmail.com, por nota adjunta en formato PDF.

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla vía email, a la dirección concursodocenteprimaria@gmail.com, por nota adjunta en formato PDF, dirigida al Jurado interviniente, consignando en la misma Nivel, N° de Resolución de Convocatoria de Concurso Aprobado y Cargo para el cual aspiró en dicho concurso.

Artículo 6°: Los Aspirantes, al momento de la inscripción, declaran conocer la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución SE N° 10/17, Resolución Ministerial de Designación del Jurado y Resolución N° 1475/16, normativa que declarará conocer y aceptar, Artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 930/15.

Toda documentación acerca del concurso se encuentra disponible en:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

RESOLUCION

N° 0102

..//

//...

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 930/15):

Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.

Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SIETE (7) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, Sub Inspecciones Generales de Región, las Inspecciones de Zona y a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

0102

N° -----

Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA.

ANEXO I PRIMERA CONVOCATORIA

Vacante de Inspector Técnico de Zona (13065) de Nivel Primario

EMPRESA	codinsp	nombre	localidad	DPTO	CARGO AGENTE VACA	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	cupof
EE0520070	212100	INSPECCION DE ZONA 2120	VILLA SANTA ROSA	Rio Primero	13065 217003977	GUDIÑO, MARIA ALEJANDRA	JUBILACION ORDINARIA	31/03/23	A0813065000000000486
EE0520198	222100	INSPECCION DE ZONA 2220	VILLA DEL ROSARIO	Rio Segundo	13065 217116534	BARBERO, NILDA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	30/09/22	A0813065000000000172
EE0520330	232100	INSPECCION DE ZONA 2320	ARROYITO	San Justo	13065 121631412	DIAZ, LUIS OSCAR	TRASLADO	15/02/22	A08130650000000000535
EE0520331	234100	INSPECCION DE ZONA 2340	LAS VARILLAS	San Justo	13065 216328943	CRESCIMBENI, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	30/09/20	A08130650000000000182
EE0730337	311100	INSPECCION DE ZONA 3110	OLIVA	General San Martin	13065 217101383	OCHOA, RAQUEL TERESITA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/22	A08130650000000000485
EE0730390	313100	INSPECCION DE ZONA 3130	HERNANDO	Tercero Arriba	13065 216542470	MORESCO, CLAUDIA ESTHER	JUBILACION ORDINARIA	31/10/21	A08130650000000000028
EE0730574	321100	INSPECCION DE ZONA 3210	VILLA MARIA	General San Martin	13065 216720767	ACCASTELLO, PATRICIA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/22	A08130650000000000221
EE0730575	322100	INSPECCION DE ZONA 3220	VILLA MARIA	General San Martin	13065 113294015	PADILLA NILVER RAUL	JUBILACION ORDINARIA	29/02/20	A08130650000000000403
EE0730579	342100	INSPECCION DE ZONA 3420	INRIVILLE	Marcos Juarez	13065 214587753	SOSA, NANCY MABEL	JUBILACION ORDINARIA	01/03/23	A0813065000000000166
EE0640551	412100	INSPECCION DE ZONA 4120	RIO CUARTO	Rio Cuarto	13065 217349920	BONGIOVANNI, ADRIANA HAYDEE	JUBILACION ORDINARIA	30/09/22	A08130650000000000112
EE0640552	413100	INSPECCION DE ZONA 4130	RIO CUARTO	Rio Cuarto	13065 214624296	CELLUCCI, SILVIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	31/10/21	A08130650000000000452
EE0640553	421100	INSPECCION DE ZONA 4210	GENERAL CABRERA	Juarez Celman	13065 216656683	DECARLINI, ANALIA ISABEL	JUBILACION ORDINARIA	31/07/21	A08130650000000000686
EE0640032	441100	INSPECCION DE ZONA 4410	HUINCA RENANCO	General Roca	13065 217156815	CONTRERAS, LILIANA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	31/10/22	A08130650000000000117
EE051657	523100	INSPECCION DE ZONA 5231	Sede en CORDOBA	Corresp a Escuelas de COLON	13065 999995828	PV 2021 RES IG NP 54/21	CREACION	17/08/21	A081306500000000000751
EE0550926	531100	INSPECCION DE ZONA 5310	ALTA GRACIA	Santa Maria	13065 214784875	FORZA, CECILIA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	31/12/21	A08130650000000000134
EE0550569	541100	INSPECCION DE ZONA 5410	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	Calamuchita	13065 216416904	BERNASCONI M. SUSANA	JUBILACION ORDINARIA	30/09/20	A081306500000000000364
EE0550981	542100	INSPECCION DE ZONA 5420	EMBALSE	Calamuchita	13065 214786423	GUTIERREZ, VIVIANA CELIA	JUBILACION ORDINARIA	31/03/20	A08130650000000000475
EE0660960	611100	INSPECCION DE ZONA 6110	VILLA DE MARIA	Rio Seco	13065 216634104	BASUALDO, LIDIA DEL VALLE	JUBILACION ORDINARIA	31/10/20	A08130650000000000528

Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C. P. 5000 CORDOBA

ANEXO I PRIMERA CONVOCATORIA

Vacante de Inspector Técnico de Zona (13065) de Nivel Primario

EMPRESA	codinsp	nombre	localidad	DPTO	CARGO	AGENTE VACA	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	cupof
EE0770693	712100	INSPECCION DE ZONA 7120	CRUZ DEL EJE	Cruz del Eje	13065	217582617	ARGAÑARAZ, PATRICIA GABRIELA	JUBILACION ORDINARIA	31/03/23	A0813065000000000032
EE0770833	741100	INSPECCION DE ZONA 7410	VILLA SARMIENTO	San Alberto	13065	216839985	FAVALLI, ELIDA VIVIANA	JUBILACION ORDINARIA	30/04/22	A08130650000000000178
EE0770924	751100	INSPECCION DE ZONA 7510	VILLA DOLORES	San Javier	13065	113858418	JACOBO, DANIEL ELIAS	JUBILACION ORDINARIA	31/08/21	A08130650000000000240

CONVOCATORIA ABIERTA

Vacante de Inspector Técnico de Zona (13065) de Nivel Primario

EMPRESA	codinsp	nombre	localidad	DPTO	CARGO	AGENTE VACA	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	cupof
EE0411042	113100	INSPECCION DE ZONA 1131	CORDOBA	Capital	13065	214839456	PUY, MONICA SUSANA	JUBILACION ORDINARIA	18/02/19	A08130650000000000214
EE0730580	343100	INSPECCION DE ZONA 3430	CORRAL DE BUSTOS	Marcos Juarez	13065	212830962	BESMALINOVICH, LILIANA ELSA	JUBILACION ORDINARIA	28/02/19	A08130650000000000065
EE0640248	431100	INSPECCION DE ZONA 4310	LABOULAYE	Pte. Roque S. Peña	13065	205004670	BUFFA, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/12/01	A08130650000000000029
EE0550977	521100	INSPECCION DE ZONA 5210	SALSIPUEDES	Colón	13065	214703601	MENDOZA, GRACIELA MONICA	JUBILACION ORDINARIA	28/02/19	A081306500000000000073

Lic. Stefa Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2º Piso
C.P. 5000 CÓRDOBA

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE NIVEL PRIMARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2º Piso
C.P. 5000 CÓRDOBA

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.

Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.

Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.

Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.

Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.

Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los derechos y obligaciones de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).

Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, "la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además, el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.

Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.

Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.

Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA

Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)
Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.
Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.
Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.

Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.

Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.

Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.

Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional

Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.

Promover la autoevaluación tanto de la institución a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.

Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.

Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.

Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.

Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.

Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA

<p>BLOQUE I: Dimensión Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none">- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.- Procesos de inclusión y exclusión.- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.- La ciudadanía como categoría política.- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.- "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad.- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	<ul style="list-style-type: none">-Rivero, J. (1999) "Educación y exclusión en América Latina" ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.-Baquero Lazcano y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.-Maldonado, Mónica (s/f) "Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor.Castells Manuel, Peirone Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf
<p>BLOQUE II: Dimensión Política:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.- Estructura y normativa del sistema educativo argentino.- Política educativa Argentina desde los 80.- La escuela como espacio de producción política.- Administración del sistema: leyes y decretos.- Planes, programas y proyectos actuales.- Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.- La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. <p>Leyes, Decretos y Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley Provincial de educación 9870- Ley de Educación Nacional 26.206	<ul style="list-style-type: none">- Almandoz, M.R. (2000) "Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas."- Ed. Santillana, Buenos Aires.- Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.- Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. <p>Conferencia de Philippe Meirieu: "La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf</p> <p>Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos "Opiniones sobre política educativa". 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica.</p> <p>Tenti Fanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI</p>
<p>BLOQUE III: Dimensión pedagógica – institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.- La segmentación al interior del sistema educativo.- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.- Evaluación de procesos y de productos.-Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.- Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.	<ul style="list-style-type: none">- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerro.Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009.Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. Documentos:- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009

Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA

BIBLIOGRAFÍA

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

- Bourdieu, P. (1985). Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002). Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003). La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000). "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000). Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos
- Foucault, M. (1980). Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997). La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- Tenti Fanfani, E. 2004, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: Tenti Fanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. 2005, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003). Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001). La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Kress, G. (2005). El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- Viñao, A. (2001). "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002). Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998). Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewcovich, I. (2004) Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003): "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Tenti Fanfani, Emilio (2003): "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoino Jacques (1987) "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007) "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994) *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998) *El análisis de lo Institucional en la Escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004) "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000) "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004) "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998) *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008. *Educar: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial
- Ezpeleta, Justa (1997) "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación, N° 15
- AA.VV (2006), Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003), "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, N° 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J. (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, N° 77.
- Calvancanti, Z. (2000), "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).
- Terigi, Flavia; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008
- Dussel, Inés; El sentido de la justicia. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)
- Pennac, Daniel; Mal de escuela; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)
- Southwell, Myriam; El papel del Estado: esa es la cuestión; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión
- Kaplan, Carina. La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.
- Terigi, Flavia. Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa. 23 de febrero de 2010.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz. Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Noel, Gabriel D. Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial.
- Guirtz, Silvina- Zaccaría, Juana- Abregú, Victoria. Construir una buena escuela herramientas para el Director.
- Guirtz, Silvina. Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.
- Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.
- Harf, Ruth – Azzeroni, Delia. Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos.

Lic. Stella Maris Aarover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CÓRDOBA

Anijovich, R; González, C.; (2011). Evaluar para aprender. Aique, s.As
Ravela, P; Picaroni, B. y Loureiro, G., (2017). Cómo mejorar la evaluación en el aula.
Ravela, P. (2015). Consignas, devoluciones y calificaciones: los problemas de la evaluación en las aulas de educación primaria en América Latina
Poggi, M. (2008). Reflexiones sobre los propósitos y usos de la evaluación educativa
Kaplan C y Jorge Catelli (2020) Emociones y escolarización en tiempos de pandemia, desde la perspectiva estudiantil.
Dussel, Inés (2020). Pensar la Pandemia: entre la emergencia, el compromiso y la esfera.
Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado”, es un material elaborado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, dependiente de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, Secretaría de Educación. Arg. (2022).
En las Escuelas: acompañar, cuidar, enseñar / 1a Ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación - Ministerio de Educación de la Nación. Arg. (2020)
Axel Rivas-(2020) Universidad de San Andrés. Pedagogía de la excepción: cómo educar en la pandemia.
Cepal – UNESCO (2020) La Educación en tiempos de pandemia.
Feldman, Daniel – Revista Educar N° 40 ICDEC. (2022) “Problemas en torno al currículum ¿Qué hacer en el retorno a la presencialidad plena?”
Ministerio de educación de la Nación (2022) . Pensar los vínculos en tiempos de pandemia.
Terigi, Flavia; (2020). UNLP: *Escolarización y pandemia: Alteraciones, continuidades.*
- SERIE Cuadernos de ESI – Contenidos y Propuestas para el Aula - Ministerio de Educación de la Nación. Arg. (3° reimpresión 2017)
- SERIE La Educación en Debate / N°24 / 2022 - Nuevas miradas sobre viejos debates en el Nivel Primario: una revisión de las producciones sobre la escuela en pandemia. Ministerio de Educación de la Nación. Arg. (2022)
Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de Derecho- Documento de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación. Arg. (2022)
Actualización del Protocolo de Acciones – Documento de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación. Arg.(2022)
Construcción de una Cultura Institucional de cuidado – Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación. Arg. (2023)

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:

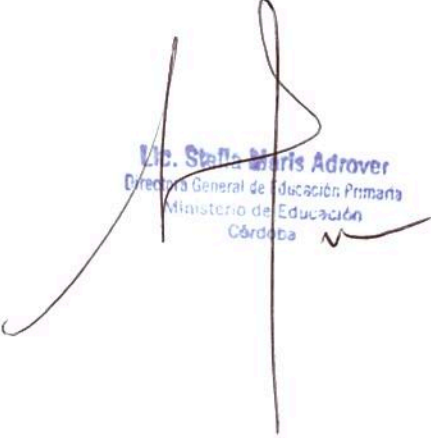
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)
- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)
- LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)
- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)
- LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA N° 9870 (2010)
- DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO
- DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10237
- LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)
- DECRETO LEY 1910/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES
- RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE
- RESOLUCIÓN CFE N° 174/12
- RESOLUCIÓN N° 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
- RESOLUCIÓN N° 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)
- RESOLUCIÓN N° 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)
- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N° 26.150/06
- MEMORÁNDO N° 08/2018 SECRETARÍA DE EDUCACION – MINISTERIO DE EDUCACION DE CORDOBA – Educación Sexual Integral
- ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)
- RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR
- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.
- DECRETO N° 10895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.
- DECRETO N° 1935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.
- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.
- DECRETO N° 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL INICIAL).
- DECRETO N° 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.
- DECRETO N° 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).
- DECRETO N° 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA

- RESOLUCIÓN N° 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
- DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS PRIORIZADOS: APRENDER MAS. PROGRAMA 29. ADECUACIÓN CURRICULAR EN MATEMATICAS, LENGUA Y CULTURA DIGITAL.
- DOCUMENTOS- INFORME DE EVALUACION FORMATIVA EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION. RESOLUCIÓN MINISTERIAL 343/2020; DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO N°19 - PROGRAMA NACIONAL FORMACION SITUADA. DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA RETROALIMENTACION FORMATIVA
- DECRETO N° 2290/2010 –CREACION DE LA EXTENSION DE JORNADA. RESOLUCION MINISTERIAL 379/2011(ANEXO II. F8/9 Y10- MEMORANDO 08/2013 RRHH.
- RESOLUCIÓN 01/2022 Y 02/2022 COORDINACION DE GESTION DE RRHH- IMPLEMENTACION DE LA 5ªHORA.


Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LEGAJO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

**En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Nota de Autorización y Documento del Aspirante y mandatario.*

Tapas de cartón con Nepaco espiralado:

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
 - f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10 del Decreto 930/15)

- Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie):
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancias de Servicios para Concursos con el cálculo de la antigüedad en cargo Directivo y de Inspector otorgada por RRHH, firmadas por el aspirante (VALIDEZ 30 DÍAS)
 - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidades.
 - d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
 - e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.
 - g) Certificado de participación como Jurado de Concurso.
 - h) Certificado de APROBADO Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Los Aspirantes que ya participaron de otras convocatorias de Directores ver Art. 5° de la presente Resolución.

Todos los Aspirantes deberán presentar ante la Junta de Calificación y Clasificación de Educación Inicial y Primaria el formulario de inscripción impreso, por duplicado.

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN <https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

Contacto COMISIÓN Permanente de Concursos: concursodocenteprimaria@gmail.com

Tel. 0351-5243000 – interno 3635

Domicilio: Colón 93 5to Piso – B° Centro – Córdoba Capital

Lic. Stella María Rodríguez
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 – 2° piso –
5000 - CÓRDOBA

ANEXO IV
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos de Inspectores Técnicos Seccionales Titulares -
Ley N° 10237 - Decreto 930/15 M.E. – Dirección General de **Educación Primaria**

Fecha	Actividad	Decreto 930
29/05/2023 al 02/06/2023	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8º
05 al 09 /06/2023	Inscripción de postulantes ON LINE https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos y Presentación de antecedentes para su clasificación ante la Junta de Calificación y Clasificación (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital: Horario: de 9 a 17hs	Art.14º
12 al 16/06/2023	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16º
21 al 23/06/2023	Publicación de las LOM provisorias en página Web. Presentación de los pedidos de revisión de puntaje. Enviar formulario vía mail a juntainicialprimaria@cba.gov.ar	Art. 17º y 18º
26 y 27/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18º
28 y 29/06/23	Publicación de las LOM definitivas y Notificación de las mismas en Página Web	Art. 18º
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes ON-LINE. Instancias Obligatorias y excluyentes para la continuidad del concurso.	Art. 30º part II
30/06/23	Publicación del resultado de votación del 4º Jurado ON-LINE	Art. 30º
30/06/23	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición. ON-LINE	Art. 20º

Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba